ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORIA 2022-360 del 21 de octubre de 2022

FECHA PRESENTE ACTA: VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE TURÍSMO, IDENTIFICACIÓN DISEÑO DE LA MARCA CIUDAD Y ESTRATEGIA PROMOCIONAL, PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA", Representante Legal RICARDO VARELA VILLALBA.

En Chiquinquirá, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, ELSA MILENA ORTEGA PINILLA, Secretaria de Turismo de Chiquinquirá del Municipio obrando como SUPERVISOR(A) y como contratista la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO "FUNDACULTA" en condición de Representante Legal Representante Legal RICARDO VARELA VILLALBA. a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO 2022-360 DEL 21 de octubre de 2022**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a la CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE TURÍSMO, IDENTIFICACIÓN DISEÑO DE LA MARCA CIUDAD Y ESTRATEGIA PROMOCIONAL, PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$80.000.000,00	$0.00,00
VALOR ADICIÓN 1	$0.00,00	$0.00,00
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES	$0.00,00	$48.000.000,00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$0.00,00	$32.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$0.00,00	$0.00,00
SUMAS IGUALES	$80.000.000,00	$80.000.000,00

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la

suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO DE CONSULTORIA 2022-360 de 21 de Octubre de 2022.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
Contratante

RICARDO VARELA VILLALBA
Representante Legal FUNDACULTA
Contratista

ELSA MILENA ORTEGA PINILLA
Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública
Supervisor(a)

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Elsa Milena Ortega Pinilla		Elsa Milena Ortega Pinilla		Elsa Milena Ortega Pinilla	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		